

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 043/2005**, CUYO OBJETO ES **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE PASAJES NACIONALES.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 229 DE 2005, **PARA SUMINISTRAR AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, VUELOS DE APOYO PARA PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE UNIDADES LEJANAS QUE SALE A DISFRUTAR DE PERMISOS Y LICENCIAS SERVICIO QUE DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS**, HASTA POR UN VALOR DE **\$220.000.000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS) M/CTE.**
2. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 260 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2005, HASTA POR UN VALOR DE **\$ 220.000.000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
3. QUE EL PRE-PLIEGO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 2005.
4. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 386 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005 ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 043/2005, PARA **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE PASAJES NACIONALES**, ESTABLECIENDO COMO FECHA DE APERTURA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS Y FECHA DE CIERRE 29 DE AGOSTO A LAS 14:00 HORAS.
5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 01 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE, HASTA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS.

6. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 02 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005, MODIFICA LOS NUMERALES 1.2 PARTICIPANTE Y 1.21 FORMA DE PAGO DEL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
7. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 03 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE, HASTA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.
8. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 04 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ACLARA QUE ESTE PROCESO ES CONTRATACIÓN DIRECTA Y NO LICITACIÓN PÚBLICA COMO FIGURA EN LA PRIMERA HOJA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y MODIFICA EL NUMERAL 1.2 PARTICIPANTES DEL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
9. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA RESPUESTA A LOS OFERENTES MEDIANTE OFICIO FECHADO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.
10. QUE LAS NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:

QUE LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1°. LITERAL "α" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES. PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA EN \$228.900.000.00.

QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

11. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	VIAJES Y TURISMO DAVINCI S.A.	DO- 01
2	VIAJES CALITOUR ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA.	DO- 02

12. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS SE LES HICIERON LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER A LOS PARTICIPANTES LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2005, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.
13. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:**

ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA CONTRATACIÓN **DIRECTA No 043/2005** A LA FIRMA **VIAJES CALITOUR ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA.**; ASÍ:

ITEMS	VALOR UNITARIO
AMAZONAS-LETICIA	221.000
ANTIOQUIA-MEDELLIN	130.000
ARAUCA-ARAUCA	155.400
ATLANTICO-BARRANQUILLA	167.000
BOLIVAR-CARTAGENA	167.000
BOYACA-TUNJA	12.000
CALDAS-MANIZALES	125.000
CAQUETA-FLORENCIA	151.200
CASANARE-YOPAL	150.800
CAUCA-POPAYAN	138.600
CESAR-VALLEDUPAR	171.000
CHOCO-QUIBDO	183.200
CORDOVA-MONTERIA	171.000
GUAINIA-PTO. INIRIDA	210.000
GUAJIRA-RIOHACHA	171.000
HUILA-NEIVA	129.700
MAGDALENA-SANTA MARTA	167.000
META-VILLAVICENCIO	108.800
PASTO-NARIÑO	185.700
NORTE DE SANTANDER-CUCUTA	185.000
PUTUMAYO-MOCHOA	201.600
QUINDIO-ARMENIA	125.000
RISARALDA-PEREIRA	125.000
SAN ANDRES-PROVIDENCIA	87.500
SANTANDER-BUCARAMANGA	155.000
SUCRE-SINCELEJO	188.140
TOLIMA-IBAGUE	102.400
VALLE-CALI	131.000
VAUPES-MITU	210.000
VICHADA-PTO. CARREÑO	250.400
SUBTOTAL	4.676.440
VALOR IVA	583.034
VALOR COMBUSTIBLE	160.000
VALOR TOTAL	5.422.800

NOTA:

EL VALOR TOTAL ADJUDICADO ES HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DE \$220.000.000 DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS.

PLAZO DE ENTREGA:

SESENTA (60) DÍAS UNA VEZ LEGALIZADO EL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:

LOS TIQUETES SERÁN ENTREGADOS EN LAS CIUDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 1A.

FORMA DE PAGO:

UNA VEZ SE REALICE EL SERVICIO A SATISFACCIÓN Y PREVIO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE RECIBO, LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA POR: EL COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO, EL ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES FRE Y EL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Johanna A.
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón Nieto
Oficina Jurídica